

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69880 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 17/2011 se ha dictado auto en fecha 31 de octubre de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de La Marina de Naos, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad La Marina de Naos, S.L., con CIF B-35815786, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Lanzarote, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085528-1